ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO DEL 2021
RESPONSABLE	CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VEREDA BUENA VISTA ALEGRIA Y BUENA VISTA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
PRESUPUESTO OFICIAL	**DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.393.065.456,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera. **QUE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA APORTARA LA SUMA DE: DOS MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.020.943.378) M/CTE,** respaldados mediante certificado de disponibilidad Presupuestal Nº 3557 de fecha 19 de agosto de 2021. Que **EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN** cofinanciara la suma de: **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($372.122.078,00) M/CTE, según certificado anexo.**
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**CODIGO BPIN:** 2020-00473-0047 **Pilar:** #2 Competitividad **Política:** Tolima, Tierra de Oportunidades **Programa 2:** Infraestructura para el Desarrollo **Proyecto: "Consolidacion de espacios optimos para la integración de las comunidades, el desarrollo de actividades lúdicas y práctica deportiva que nos une en el Departamento del Tolima"** **Meta:** CP2MP13 – Escenarios construidos y/o mejorados, para la integración social, la recreación social y el deporte. **Componente:** CP2MP13 – Escenarios construidos y/o mejorados, para la integración social, la recreación social y el deporte. **Actividad:** Construcción de escenarios deportivos

	SUBPROYECTO: ""CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VEREDA BUENA VISTA ALEGRIA Y BUENA VISTA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" **CODIGO BPIN 2021004730057** **Plan de desarrollo: "El Tolima nos une"** **Pilar:** #2 Competitividad **Política:** Tolima, Tierra de Oportunidades **Programa 2:** Infraestructura para el Desarrollo **Meta:** CP2MP13 – Escenarios construidos y/o mejorados, para la integración social, la recreación social y el deporte.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación y ficha ebi y MGA del proyecto.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DEL COOPERANTE	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro cooperante, es necesario contar con una persona natural y/o jurídica que tenga experiencia certificada para lo cual se tendrán los requisitos contenidos en el presente estudio previo y en las condiciones para contratación directa.
La Secretaria Infraestructura y Hábitat procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "El Tolima Nos Une" en el pilar "#2 competitividad "incluye la Política "Tolima, tierra de Oportunidades". En el programa 2 "Infraestructura para el desarrollo" y en la Estrategia 3 "Integración Social y Deportiva". El PROYECTO: CONSOLIDACION DE ESPACIOS OPTIMOS PARA LA INTEGRACION DE LAS COMUNIDADES, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y PRACTICA DEPORTIVA QUE NOS UNE EN EL TOLIMA, el cual impacta la meta de producto denominada "CP2MP13- ESCENARIOS CONSTRUIDOS Y/O MEJORADOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.

DESCRIPCION GENERAL

En el municipio de Valle de San Juan los espacios públicos para la práctica de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento de tiempo libre son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar este tipo de actividades. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras

actividades. Los escenarios que están en buenas condiciones se encuentran ubicados en zonas poco atractivas para la población y no cuentan con la dotación ni las especificaciones técnicas mínimas para poder desarrollar estas actividades. Además de esto, Son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas. Ante la carencia de programas de fomento al deporte el uso de tiempo libre de la población se desvía hacia actividades que no siempre son sanas, como el alcoholismo, consumo de drogas y se incrementa el sedentarismo que conlleva la tendencia a la obesidad. Las personas con talento para el deporte al no contar con espacios apropiados ni apoyo buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

De otro lado, las lesiones y accidentes en las prácticas deportivas se incrementan; así como la pérdida de interés por las actividades Deportivas en la localidad por el uso de espacios inapropiados para el deporte.

Adicional a ello la población del suelo rural del municipio no cuenta con espacios óptimos para el desarrollo y práctica de actividades deportivas y lúdicas, que complementen sus labores diarias y fomenten la integración de la comunidad a través de la actividad deportiva y lúdica.

JUSTIFICACION TECNICA

Con el fin de brindar solución a la problemática antes mencionada, la Administración Departamental se dispone a suscribir Convenio Interadministrativo para **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VEREDA BUENA VISTA ALEGRIA Y BUENA VISTA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"",** buscando de esta forma dotar a las veredas de Buena Vista Alegría y Buena Vista Alta, de escenarios deportivos cubiertos que cumplan con las medidas reglamentarias para la práctica de disciplinas como micro futbol, basquetbol y voleibol, junto con graderías para espectadores.

Para ello las obras e intervenciones a ejecutar consisten en:

Construcción de 2 polideportivos para las veredas Bella Vista Alta y Bella Vista Alegría, compuestos de:

- Placa. (con demarcación para micro futbol, basquetbol y voleibol)
- Graderías.
- Cubierta.

- Cerramiento.
- Redes Eléctricas.
- Redes para el manejo de aguas lluvia.
- Dotación de Pórticos de micro futbol con tableros para basquetbol, postes y malla para voleibol.

JUSTIFICACION ECONOMICA

Dicho proyecto fue presentado por el Municipio de Valle de San Juan al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima, el cual se encuentra priorizado, viabilizado y aprobado para su ejecución a través de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, por un valor total de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 2.393.065.456,00) M/CTE, los cuales se distribuyen de la siguiente manera.

FUENTE	ENTIDAD	VALOR
PROPIOS	GOBERNACION	2.020.943.378,00
PROPIOS Y SGP	MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	372.122.078,00
TOTAL		**2.393.065.456,00**

Los recursos anteriormente citados serán ejecutados de la siguiente manera:

- Obra: será ejecutada por el municipio de Valle de San Juan.
- Interventoría: Sera contratada por la Gobernación del Tolima.

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS	VALOR $
OBRA	$ 2.393.065.456,00

TOTAL	$ 2.393.065.456,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a implementar para la ejecución de la obra como de la interventoría serán las siguientes:

- **OBRA:** Convenio Interadministrativo (Licitación Pública a cargo del Municipio de Valle de San Juan).
- **INTERVENTORIA:** Concurso de Méritos a cargo de la Gobernación del Tolima.

META A IMPACTAR

Código meta	Meta producto plan de desarrollo	Indicador de producto	Línea base	Meta de cuatrienio	Tipo meta	Secretaria responsable
CP2MP13	Escenarios Construidos y/o Mejorados Para La Integración Social, La Recreación Y El Deporte	Escenarios Construidos y/o Mejorados para la Integración Social, la recreación y el Deporte	39	25	Mel	Secretaria de infraestructura y hábitat

FORMA DE PAGO DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO

1. **PAGO ANTICIPADO:** Por el 50% del valor del aporte del Departamento previa suscripción y legalización del Convenio. (el anticipo deberá ser amortizado a través de las actas parciales)
2. **DESEMBOLSO DEL 40%:** A través de actas parciales de avance de obra.
3. **DESEMBOLSO DEL 10%:** Previa suscripción del acta de liquidación del convenio.

POBLACION BENEFICIADA

- 119 Habitantes de las veredas Buena Vista Alta y Buena Vista Alegría del Municipio de Valle de San Juan.

PRESUPUESTO DE OBRA E INTERVENTORIA

BUENAVISTA ALTA						
No	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
VEREDA BUENA VISTA ALTA						
No	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	1	**CIMENTACION**				
1	1,1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN (Limo Inorganico) Excavacion manual en material heterogeneo para cimentacion.	M3	192,57	**$ 25.863**	$ 4.980.43
2	1,2	EXCAVACIÓN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y DISPOSICION FINAL A 8 KMS	M3	114,00	**$ 33.150**	$ 3.779.10
3	1,3	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO POBRE f'c= 110 (11 MPa), e=0,05	M2	91,70	**$ 32.243**	$ 2.956.68
4	1,4	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa), PARA ZAPATAS	M3	35,97	**$ 755.084**	$ 27.158.86
5	1,5	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa), PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	24,19	**$ 755.084**	$ 18.266.99
6	1,6	ACERO DE REFUERZO FIGURADO *f'y*= 4200 GRADO 60 CORRUGADO. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	7.204,20	**$ 9.304**	$ 67.027.87
7	1,7	RELLENO COMUN COMPACTADO CIMIENTOS	M3	150,84	**$ 113.025**	$ 17.048.91
8	1,8	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL HASTA 8KMS (CARGUE MANUAL)	M3	192,57	**$ 19.004**	$ 3.659.60
					SUB-TOTAL CAPITULO 1	**$ 144.878.468**
	2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO ARMADO**				
9	2,1	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa) PARA COLUMNAS SECCIONES VARIAS ESTRUCTURA CUBIERTA-GRADERIA, Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.	M3	6,39	**$ 835.084**	$ 5.339.52

10	2,2	CONCRETO f'c=210 (21 MPa) PARA LOSAS GRADERIAS [SECCION DE 0,70X0,13] N+0,60 A N+2,60, Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.	M3	2,65	$ 835.084	$ 2.214.643
11	2,3	ACERO DE REFUERZO FIGURADO *f'y*= 4200 GRADO 60 CORRUGADO. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	6.106,20	$ 9.304	$ 56.812.085
					SUB-TOTAL CAPITULO 2	**$ 64.366.255**
	3	**PLACAS DE PISO EN CONCRETO**				
12	3,1	AFIRMADOS EN RECEBO COMÚN COMPACTADO PLACA DE CONTRAPISO CANCHA	M3	210,00	$ 127.765	$ 26.830.650
13	3,2	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa.), PLACA CONTRAPISO CANCHA MODULOS DE 3,20X2,71, E=0.10m Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.	M2	570,00	$ 89.494	$ 51.011.580
14	3,3	CONECTORES DE CORTANTE PLACA CANCHA DE L= 0,75 EN ACERO REFUERZO # 4, Fy=4200 GRADO 60	KG	275,09	$ 9.350	$ 2.572.087
15	3,4	JUNTAS DE DILATACION DE 6mm*3cm Y CONTRACCION de 6mm*5cm	ML	351,00	$ 10.500	$ 3.685.500
16	3,5	ACERO REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA (XX-188 6mm 15X15) PLACA CONTRAPISO CANCHA Y ZONAS COMUNES	KG	1.867,66	$ 8.547	$ 15.962.886
					SUB-TOTAL CAPITULO 3	**$ 100.062.703**
	4	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA**				
17	4,1	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA PORTICOS CERCHAS METALICAS EN ACERO A 572 - 50 ksi, ESTRUCTURA METALICA TARIMA EN SECCION TUBULAR CUADRADA ACERA A 500 GRADO C, CORREAS METALICAS EN PERFIL ACESCO TIPO C SOLDADO EN ACERO CONFORMADO A 572 - 50 ksi, TIRANTILLOS VARILLA 3/8", CONTRAVIENTOS VARILLA 1/2" Y PLACA BASE EN ACERO A 36, INCLUYE PINTURA DE TODOS LOS ELEMENTOS.	KG	21.376,29	$ 18.120	$ 387.338.325
18	4,2	CUBIERTA STANDING SEAM SENCILLA CAL.26 PREPINTADA. incluye accesorios, acarreos, tornillería.	M2	672,24	$ 72.500	$ 48.737.400
19	4,3	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LD=120, PARA AGUAS LLUVIAS	ML	29,00	$ 135.000	$ 3.915.000
					SUB-TOTAL CAPITULO 4	**$ 439.990.725**
	5	**INSTALACIONES HIDRAULICAS-SANITARIAS-PLUVIAL**				
		RED DE DESAGUE PLUVIAL				$ -

20	5,1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S Ø 4"	ML	53,20	$ 251.584	$ 13.384.269
21	5,2	TRAGANTES CANAL AGUAS LLUVIAS Ø 4"	UND	10,00	$ 48.343	$ 483.430
22	5,3	SUMIDERO TIPO CARCAMO EN CONCRETO ESTRUCTURAL DE 0.30 (Medida Interna), INCLUYE HERRAJE SUPERIOR EN BARRA DE 5/8"	ML	61,94	$ 333.346	$ 20.647.451
23	5,4	CAJAS DE INSPECCION 60X60	UND	4,00	$ 394.803	$ 1.579.212
24	5,5	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN	M3	59,01	$ 25.863	$ 1.526.176
25	5,6	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN	M3	11,08	$ 19.491	$ 215.902
					SUB-TOTAL CAPITULO 5	**$ 37.836.440**
	6	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES, ALUMBRADO, APANTALLAMIENTO, ACOMETIDA BAJA TENSIÓN**				
26	6,1	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UND	2,00	$ 476.627	$ 953.254
27	6,2	Salida para toma GFCI. Incluye toma GFCI, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UND	1,00	$ 523.816	$ 523.816
28	6,3	Salida reflector Led 100 W, Incluye curvas, accesorios para completar la salida.	UND	9,00	$ 807.026	$ 7.263.234
29	6,4	Acometida en B.T desde TGA hasta tablero en 1x8+1No 8, AWG, THHN	ML	45,00	$ 419.044	$ 18.856.980
30	6,5	Tablero Monofásico NTQ-404 4 circuitos con puerta chapa y llave espacio para totalizador	UND	1,00	$ 525.596	$ 525.596
31	6,6	Botonera para control de alumbrado	UND	1,00	$ 548.346	$ 548.346
32	6,7	Kit de medida electrica monofasica en poste	UND	1,00	$ 688.096	$ 688.096
33	6,8	sistema de puesta a tierra	UND	1,00	$ 590.596	$ 590.596
					SUB-TOTAL CAPITULO 6	**$ 29.949.918**
	7	**PAÑETES ACABADOS Y PINTURA**				
34	7,1	DEMARCACION PLACA POLIDEPORTIVO E=0.10	ML	392,00	$ 3.636	$ 1.425.312
					SUB-TOTAL CAPITULO 7	**$ 1.425.312**
	8	**CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO**				
35	8,1	BARANDA METALICA DE PROTECCION S/DISEÑO H=1.00 M. TUBO COLL ROLLED CAL,18 Ø 2" Y Ø 1", PLATINA DE 2"X3/16 INCLUYE BASE ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO	ML	106,08	$ 144.319	$ 15.309.360
					SUB-TOTAL CAPITULO 8	**$ 15.309.360**
	9	**MURO DE CERRAMIENTO Y DOTACIÓN**				

36	9,1	PORTON METALICO EN TUBO ESTRUCTURAL 60X60mm CAL 16, 100X40mm CAL 16, 100X100 CAL 16, PERFIL EN HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ELECTROSOLDADA COLOR VERDE Y AMARILLO, CON CERRADURA.	M2	27,00	$ 188.045	$ 5.077.215
37	9,2	CERRAMIENTO EN TUBO ESTRUCTURAL 60X60mm CAL 16, 100X40mm CAL 16, 100X100 CAL 16, PERFIL EN HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ELECTROSOLDADA COLOR VERDE Y AMARILLO	M2	345,72	$ 196.456	$ 67.918.768
38	9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CANCHA MULTIPLE CON TABLEROS EN ACRILICO TUBERIA GAL. 2 1/2", INCLUYE MALLA.	UND	1,00	$ 4.873.860	$ 4.873.860
39	9,4	SARDINEL PREFABRICADO A40, INCLUYE SOLADO	ML	125,00	$ 58.524	$ 7.315.500
					SUB-TOTAL CAPITULO 9	**$ 85.185.343**

[1] SUBTOTAL PROYECTO COSTO DIRECTO		**$ 919.004.524**
(2) COSTOS INDIRECTOS: A.I.U	**30,00%**	$ 275.701.357
(3)=(1)+(2) COSTO BASICO PROYECTO		**$ 1.194.705.881**
(4) PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD		$ 5.664.429
(5)=(3)+(4) VALOR TOTAL OBRA CIVIL		**$ 1.200.370.310**
(6) PGIO		$ 19.947.500
(7) COSTO INTERVENTORIA PRESUPUESTADA		$ 0,00
(6)+(7)+(8) COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 1.220.317.810,00**

BUENAVISTA- ALEGRIA

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		BUENAVISTA ALEGRIA				
	1	**CIMENTACION**				
1	1,1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN (Limo Inorganico) Excavacion manual en material heterogeneo para cimentacion.	M3	128,35	$ 25.863	$ 3.319.56
2	1,2	EXCAVACIÓN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y DISPOSICION FINAL A 8 KMS	M3	114,00	$ 33.150	$ 3.779.10

3	1,3	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO POBRE f'c= 110 (11 MPa), e=0,05	M2	61,12	$ 32.243	$ 1.970.692
4	1,4	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa), PARA ZAPATAS	M3	27,20	$ 755.084	$ 20.541.683
5	1,5	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa), PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	5,76	$ 755.084	$ 4.349.284
6	1,6	ACERO DE REFUERZO FIGURADO f'y= 4200 GRADO 60 CORRUGADO. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	3.779,30	$ 9.304	$ 35.162.607
7	1,7	RELLENO COMUN COMPACTADO CIMIENTOS	M3	91,46	$ 113.025	$ 10.336.814
8	1,8	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL HASTA 8KMS (CARGUE MANUAL)	M3	128,35	$ 19.004	$ 2.439.201
					SUB-TOTAL CAPITULO 1	**$ 81.898.949**
	2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO ARMADO**				
9	2,1	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa) PARA COLUMNAS SECCIONES VARIAS ESTRUCTURA CUBIERTA, Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.	M3	21,70	$ 835.084	$ 18.121.323
10	2,2	ACERO DE REFUERZO FIGURADO f'y= 4200 GRADO 60 CORRUGADO. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	5.801,00	$ 9.304	$ 53.972.504
					SUB-TOTAL CAPITULO 2	**$ 72.093.827**
	3	**PLACAS DE PISO EN CONCRETO**				
11	3,1	AFIRMADOS EN RECEBO COMÚN COMPACTADO PLACA DE CONTRAPISO CANCHA	M3	219,30	$ 127.765	$ 28.018.865
12	3,2	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa.), PLACA CONTRAPISO CANCHA MODULOS DE 3,20X2,71, E=0.10m Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.	M2	570,00	$ 89.494	$ 51.011.580
13	3,3	CONCRETO f'c= 210 (21 MPa.), PLACA CONTRAPISO Y DEMAS ZONAS COMUNES, E=0.10m Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.	M2	161,00	$ 71.627	$ 11.531.947
14	3,4	CONECTORES DE CORTANTE PLACA CANCHA DE L= 0,75 EN ACERO REFUERZO # 4, Fy=4200 GRADO 60	KG	275,09	$ 9.350	$ 2.572.087
15	3,5	JUNTAS DE DILATACION DE 6mm*3cm Y CONTRACCION de 6mm*5cm	ML	351,00	$ 10.500	$ 3.685.500

16	3,6	ACERO REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA (XX-188 6mm 15X15) PLACA CONTRAPISO CANCHA Y ZONAS COMUNES	KG	2.395,19	$ 8.547	$ 20.471.702
					SUB-TOTAL CAPITULO 3	$ 117.291.681
	4	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA**				
17	4,1	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA PORTICOS CERCHAS METALICAS EN ACERO A 572 - 50 ksi, ESTRUCTURA METALICA TARIMA EN SECCION TUBULAR CUADRADA ACERA A 500 GRADO C, CORREAS METALICAS EN PERFIL ACESCO TIPO C SOLDADO EN ACERO CONFORMADO A 572 - 50 ksi, TIRANTILLOS VARILLA 3/8", CONTRAVIENTOS VARILLA 1/2" Y PLACA BASE EN ACERO A 36, INCLUYE PINTURA DE TODOS LOS ELEMENTOS.	KG	22.437,51	$ 18.120	$ 406.567.736
18	4,2	CUBIERTA STANDING SEAM SENCILLA CAL.26 PREPINTADA. incluye accesorios, acarreos, tornillería.	M2	609,00	$ 72.500	$ 44.152.500
19	4,3	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LD=120, PARA AGUAS LLUVIAS	ML	30,00	$ 135.000	$ 4.050.000
					SUB-TOTAL CAPITULO 4	$ 454.770.236
	5	**INSTALACIONES HIDRAULICAS-SANITARIAS-PLUVIAL**				
		RED DE DESAGUE PLUVIAL				$ -
20	5,1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-S Ø 4"	ML	53,20	$ 251.584	$ 13.384.269
21	5,2	TRAGANTES CANAL AGUAS LLUVIAS Ø 4"	UND	10,00	$ 48.343	$ 483.430
22	5,3	SUMIDERO TIPO CARCAMO EN CONCRETO ESTRUCTURAL DE 0.30 (Medida Interna), INCLUYE HERRAJE SUPERIOR EN BARRA DE 5/8"	ML	61,94	$ 359.785	$ 22.285.083
23	5,4	CAJAS DE INSPECCION 60X60	UND	4,00	$ 394.803	$ 1.579.212
24	5,5	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN	M3	59,01	$ 25.863	$ 1.526.176
25	5,6	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN	M3	11,08	$ 19.491	$ 215.902
					SUB-TOTAL CAPITULO 5	$ 39.474.072
	6	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES, ALUMBRADO, APANTALLAMIENTO, ACOMETIDA BAJA TENSIÓN**				
26	6,1	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UND	2,00	$ 476.627	$ 953.254
27	6,2	Salida para toma GFCI. Incluye toma GFCI, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UND	1,00	$ 523.816	$ 523.816
28	6,3	Salida reflector Led 100 W, Incluye curvas, accesorios para completar la salida.	UND	9,00	$ 807.026	$ 7.263.234
29	6,4	Acometida en B.T desde TGA hasta tablero en 1x8+1No 8, AWG, THHN	ML	20,00	$ 419.044	$ 8.380.880

30	6,5	Tablero Monofásico NTQ-404 4 circuitos con puerta chapa y llave espacio para totalizador	UND	1,00	$ 525.596	$ 525.596
31	6,6	Botonera para control de alumbrado	UND	1,00	$ 548.346	$ 548.346
32	6,7	Kit de medida electrica monofasica en poste	UND	1,00	$ 688.096	$ 688.096
33	6,8	sistema de puesta a tierra	UND	1,00	$ 590.596	$ 590.596
					SUB-TOTAL CAPITULO 6	**$ 19.473.818**
	7	**PAÑETES ACABADOS Y PINTURA**				
34	7,1	DEMARCACION PLACA POLIDEPORTIVO E=0.10	ML	392,00	$ 3.636	$ 1.425.312
					SUB-TOTAL CAPITULO 7	**$ 1.425.312**
	9	**MURO DE CERRAMIENTO Y DOTACIÓN**				
35	9,1	PORTON METALICO EN TUBO ESTRUCTURAL 60X60mm CAL 16, 100X40mm CAL 16, 100X100 CAL 16, PERFIL EN HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ELECTROSOLDADA COLOR VERDE Y AMARILLO, CON CERRADURA.	M2	11,44	$ 188.045	$ 2.151.235
36	9,2	CERRAMIENTO EN TUBO ESTRUCTURAL 60X60mm CAL 16, 100X40mm CAL 16, 100X100 CAL 16, PERFIL EN HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ELECTROSOLDADA COLOR VERDE Y AMARILLO	M2	72,00	$ 196.456	$ 14.144.832
37	9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CANCHA MULTIPLE CON TABLEROS EN ACRILICO TUBERIA GAL. 2 1/2", INCLUYE MALLA.	UND	1,00	$ 4.873.860	$ 4.873.860
38	9,4	SARDINEL PREFABRICADO A40, INCLUYE SOLADO	ML	125,00	$ 58.524	$ 7.315.500
					SUB-TOTAL CAPITULO 9	**$ 28.485.427**

(1) SUBTOTAL PROYECTO COSTO DIRECTO		**$ 814.913.322**
(2) COSTOS INDIRECTOS: A.I.U	**30,00%**	$ 244.473.996
(3)=(1)+(2) COSTO BASICO PROYECTO		**$ 1.059.387.318**
(4) PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD		$ 5.664.429
(5)=(3)+(4) VALOR TOTAL OBRA CIVIL		**$ 1.152.800.146,00**
(6) PGIO		$ 19.947.500
(7) COSTO INTERVENTORIA PRESUPESTADA		$ 0,00
(5)+(6)+(7) COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 1.172.747.646,00**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VEREDA BUENA VISTA ALEGRIA Y BUENA VISTA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CODIGOS UNSPSC

95122304	Polideportivos

2.1.2. Alcance:

Dentro de las actividades que se desarrollara y con la suscripción del precitado Convenio de interadminitrativo, el Departamento del Tolima tiene como fin, cumplir con las metas del plan de desarrollo dentro del proyecto **"Consolidacion de espacios optimos para la integración de las comunidades, el desarrollo de actividades lúdicas y práctica deportiva que nos une en el Departamento del Tolima"** realizando las obras de construcción y/o de apoyo que beneficien a la comunidad y que generen un impacto social, como es la construcción de espacios públicos para la práctica de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento de tiempo libre, fomentando de esta manera las actividades deportivas y lúdicas, que complementen las labores diarias de la comunidad, contribuyendo a la integración de la de los habitantes de la región, permitiendo a través del buen uso del aprovechamiento libre, integrar y mejorar la calidad de vida de la comunidad como tal.

Por ello se requiere suscribir entre el Departamento del Tolima y el **MUNCIPIO DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA,** un convenio interadministrativo en favor de la población de esta región del Tolima y lo cual contribuirá a lograr la ejecución del Plan de Desarrollo "EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023 " con mayor eficacia, eficiencia y efectividad.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO ACELEBRAR

2.2.1. Tipo de contrato: Convenio Interadministrativo

2.2.2. Plazo de Ejecución: **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO,** termino que se empezara a contar a partir del Acta De Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

VIGENCIA: Sera el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución será en veredas Buena Vista Alta y Buena Vista Alegría en el Municipio de Valle de San Juan Tolima.

2.2.4. Valor estimado del Contrato: son DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.393.065.456,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera.

QUE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA APORTARA LA SUMA DE: DOS MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.020.943.378) M/CTE, respaldados mediante certificado de disponibilidad Presupuestal N° 3557 de fecha 19 de agosto de 2021.

Que **EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN** cofinanciara la suma de**: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($372.122.078,00) M/CTE, según certificado anexo.**

2.2.5. Fuente de Financiación:

Fuente (Origen de los recursos con los cuales se va a contratar)	**RUBRO-FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR**
Recursos Propios	03-3-2316-8020	**Consolidacion de espacios optimos para la integración de las comunidades, el desarrollo de actividades lúdicas y práctica deportiva que nos une en el Departamento del Tolima"**	$2.020.943.378

		BPIN: 2020004730047	
VALOR A AFECTAR			$2.020.943.378

2.2.6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La Gobernación del Tolima desembolsará a **EL MUNCIPIO DE VALLE DE SAN JUAN -TOLIMA** el valor del aporte del Departamento de la siguiente manera:

1. **PAGO ANTICIPADO:** Por el 50% del valor del aporte del Departamento previa suscripción y legalización del Convenio. (el anticipo deberá ser amortizado a través de las actas parciales)
2. **DESEMBOLSO DEL 40%:** A través de actas parciales de avance de obra.
3. **DESEMBOLSO DEL 10%:** Previa suscripción del acta de liquidación del convenio

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último desembolso se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del convenio se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el Cooperante haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

PARÁGRAFO SEXTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por el cooperante a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del convenio con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El Cooperante deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del mismo, para el manejo exclusivo de los recursos del presente convenio, dentro de los tres (03) días siguientes a la apertura de la cuenta, el Cooperante deberá informar al supervisor del convenio el número de la cuenta y el valor total a consignar e informar mensualmente sobre el manejo del mismo.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen al Cooperante conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

2.2.7. Supervisión:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio será ejercida por **CAMILO ISAAC DIAZ VALENCIA** – Arquitecto Contratista - Secretaria de Infraestructura y Hábitat y será el encargado de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del Convenio, recibir la información y documentación que entregue el Cooperante en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

Las funciones que ejercerán el supervisor son todas las estipuladas en la Ley 80 de 1993 y especialmente las consagradas en el Decreto 0811 del 21 de Julio de 2017 "Por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e interventoria de la Gobernación del Tolima"

2.2.8. Obligaciones del MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA:

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VEREDA BUENA VISTA ALEGRIA Y BUENA VISTA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."**
2. Ejercer la debida vigilancia de los dineros entregados que son objeto del convenio interadministrativo
3. Se compromete a realizar el proceso de selección del contratista a realizar la obra conforme lo establece la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
4. Se obliga a responder y a utilizar los dineros entregados conforme a lo indicado en el presupuesto.
5. Presentar informe de obra cuando sean solicitados sobre las actividades y el estado de las obras que se ejecuten dentro del desarrollo del convenio, en los términos y características solicitadas por el Departamento o a través del supervisor del convenio interadministrativo.
6. Revisar dentro del desarrollo de las actividades todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto
7. Debe exigir al contratista seleccionado colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo con el fin de evitar accidentes que se causen daños a personas y/o cosas.

8. Debe exigir la utilización de personal idóneo y experimentado en la ejecución de la actividades
9. Revisar e inspeccionar todo el proceso, estado y avance de las actividades que se ejecuten.
10. Llevar registro fotográfico pertinente del inicio, desarrollo, en la cual constará la realización de las actividades contenidas en la MGA del proyecto.
11. Entregar al supervisor de la Entidad Contratante, dentro de diez (10) días, calendario siguientes contados a partir de la fecha del cronograma que dé inicio; la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capitulo por capitulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la entidad contratante, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos.
12. Asumir los valores adicionales de obra, cantidades no previstas, transporte, ajuste, costos por permisos ambientales y demás modificaciones e imprevistos, que se puedan presentar en la ejecución de las obras.
13. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el COOPERANTE bajo su costo, en el termino indicado por la entidad contratante.
14. Para el seguimiento y verificación de las obligaciones, el COOPERANTE, designará un funcionario de su equipo de trabajo que se encargara de la supervisión.
15. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del convenio celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el interventor y supervisor designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del COOPERANTE.
16. Tener conocimiento completo y detallado de los sitios donde se ejecutará el proyecto y que las especificaciones técnicas del proyecto, sean acordes a los mismos, con el fin de que los planos, memorias y demás especificaciones técnicas se adecuen al entorno de los mismos.
17. Garantizar que las especificaciones contratadas, previstas en el CONVENIO se ejecuten de acuerdo a los previsto y estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto y conforme apruebe la interventoría y/o supervisión por parte del Departamento.
18. Instalar una valla informativa de la obra de acuerdo a las características dadas por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat a través de la supervisión.
19. Organizar el archivo propio, especialmente, en lo relativo a memorias, planos, correspondencia y demás documentos de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del Convenio.
20. Constituirá favor de la Gobernación del Tolima y del convenio con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia bancaria, Garantía única que ampare los siguientes riesgos **A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO,** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%), del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. El Cooperante se comprometerá a realizar las modificaciones y/o adiciones a que haya lugar. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO O PAGO ANTICIPADO,** por el 100% del valor del pago anticipado, con una vigencia igual a la del convenio y 6 meses mas. El Cooperante se comprometerá a realizar las modificaciones y/o adiciones a que haya lugar.

21. Presentar (el, los) informes(s) técnicos requeridos por el supervisor del convenio interadministrativo, dentro de los dos días siguientes a la solicitud del mismo.
22. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del Convenio.
23. Suscribir acta de liquidación y entrega de informe final de ejecución del mismo avalado por el supervisor.
24. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.
25. Adelantará todas las acciones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra.
26. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en el desarrollo de las actividades ejecutadas.
27. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio.
28. Reintegrar al Departamento los excedentes y saldos del convenio que no se llegaran a ejecutar.
29. Suscribir el acta de inicio del convenio.
30. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales de acuerdo con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
31. Realizar la actualización pertinente de la plataforma SECOP II, respecto al cargue de los documentos y anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
32. Las demás que se generen en desarrollo del presente convenio de común acuerdo entre las partes.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del COOPERANTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto de cooperación.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al COOPERANTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del convenio.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del COOPERANTE en desarrollo del objeto de cooperación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
Convenio Interadministrativo- Artículo 96 de la Ley 489 de 1998.
4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
En cumplimiento de la normatividad que regula la celebración de convenios interadministrativos de las entidades públicas y de acuerdo al objeto y a las obligaciones del convenio, el municipio de Valle de San Juan está en capacidad de asociarse con el Departamento del Tolima, con el propósito de lograr conjuntamente la consolidación de **espacios optimos para el desarrollo de actividades lúdicas y práctica deportiva en el municipio, para las veredas buena vista alegría y buena vista alta,** por lo que se requiere que el Cooperante demuestre que cuenta con una experiencia mínima, adjuntando Convenios, contratos o certificaciones que haya ejecutado el Municipio de Valle de San Juan en los últimos años, cuyo objeto sea similar con el presente proceso, con el fin que el cooperante desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del convenio con la idoneidad, eficiencia y eficacia.
5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.393.065.456,00**) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera. **QUE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA APORTARA LA SUMA DE: DOS MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.020.943.378) M/CTE,** respaldados mediante certificado de disponibilidad Presupuestal Nº 3557 de fecha 19 de agosto de 2021. Que **EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN** cofinanciara la suma de**: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($**372.122.078,00**) M/CTE, según certificado anexo.** Dada la naturaleza del convenio a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.
6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	impacto despues del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	categoria					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Capacidad de selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en	bajo	medio - alto	medio	Entidad	Estructuración de los pliegos de condiciones en el cual se garantice la pluralidad de oferentes y minimice el riesgo de la entidad para poder satisfacer su necesidad	bajo	bajo	bajo	NO	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	Designación de personal idoneo para la estructuración de los pliegos de condiciones	Durante la etapa precontractual
2	Especifico	Externo	Contratación	Regulatorio	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que restrasen el perfeccionamiento del contrato.	medio - bajo	medio - alto	Alto	Contratista	Presentación de garantía de la seriedad de la oferta para los posibles oferentes del presente proceso de selección	bajo	medio - bajo	medio	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Legalización del contrato	A través del Comité evaluador	Durante la etapa precontractual
3	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	medio - bajo	medio - alto	alto	Contratista	Evaluación de la oferta económica a través de las fórmulas que recomienda Colombia Compra Eficiente	bajo	bajo	medio	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Terminación y/o liquidación del contrato	Se rechazará las propuestas que sean consideradas artificialmente baja	Durante la etapa precontractual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados por variación en las cantidades de obra	Incremento en el valor del contrato	medio - alto	medio - alto	alto	Entidad Estatal	Realización de estudios y diseños en el cual se determinen las cantidades de obra a contratar	bajo	medio	medio	SI	Entidad Estatal	Estructuración del proyecto	Acta de liquidación del contrato	A través de la asignación de un supervisor y/o interventoría, se realizará estudio de cantidades de obra contratada	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los proveedores del Contratista.	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma propuesto	medio	alto	alto	Contratista	Realizar una programación detallada y coherente con el tipo de obra a ejecutar	bajo	bajo	bajo	SI	Entidad Estatal/ Contratista	Estructuración del pliego de condiciones	Acta de liquidación del contrato	A través del seguimiento del cumpimiento de la programación y cronograma de obra	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños de viviendas u obras públicas por acción y omisión del contratista.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	medio	alto	alto	Contratista	El contratista deberá tomar medidas de prevención en métodos constructivos con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura	bajo	medio	medio	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de terminación y/o liquidación del contrato	A través del seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	Mensual

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL MUNCIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA debe constituir, suscribir y presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento General del Convenio	10% del valor del Convenio	Por la vigencia del convenio y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del desembolso o pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Por la del convenio y seis (6) meses más.

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

RESPONSABLES

Firma : **Nombre: CAMILO ISAAC DIAZ** **Cargo: Arquitecto Contratista –**	Visto Bueno: Nombre: **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO** **Cargo: Secretario de Infraestructura y Hábitat**

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO	*Secretario de Infraestructura y Hábitat*		***AGOSTO 2021***
Revisado por:	Esteban Duarte Mesa	*Director de Hábitat*		***AGOSTO 2021***
Proyectado por:	*Andrés Perdomo Buendía*	*Abogado contratista*		***AGOSTO 2021***

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.